



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 MAY 2011

RES. H. N° 485-11

Exptes. N° 20.480/10

VISTO:

Las Res. N° 207-SRT-2011, por la cual se rectifica en toda documentación y actos administrativos referidos a la alumna Soledad Lilian Sánchez Goytea, DNI. N° 33.351.241, de la Carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social, que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que la emisión de dicha Resolución se realizó en un todo de acuerdo a las observaciones realizadas por Dirección de Control Curricular en el Expte. de referencia, por el que la mencionada alumna solicita expedición de su diploma de Técnica Universitaria en Comunicación Social;

Que, por la dependencia académica de la mencionada Sede Regional con esta Facultad, es necesario emitir la presente resolución de convalidación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Res. N° 207-SRT-2011, emitida por la Dirección de Sede Tartagal, por la que se realiza rectificación de documentación y de distintos actos administrativos en los que se consignó erróneamente el nombre de la alumna de referencia, dejando aclarado que en los mismos **debe decir:**

SANCHEZ GOYTEA, Soledad Lilian, D.N.I. N° 33.351.241, de la Carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la convalidación dispuesta en el artículo anterior, no modifica la fecha de egreso de la alumna Soledad Lilian Sánchez Goytea, ni cualquier otra fecha que derive de la aplicación de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y siga Dirección de Control Curricular para la prosecución del trámite correspondiente.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.